



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 997/2022

Anuncio propuesta de contratación

Procedimiento: procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de **1 plaza de Profesor de música (Flauta Travesera)**, vacante en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO

El Tribunal de selección, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Reunidos en el Ayuntamiento, el día 25 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para baremar los méritos de los aspirantes admitidos en la convocatoria de 1 plaza de Profesor de música (Flauta Travesera), que son:

Cargo	Identidad
Presidente	D. Carlos A. Hernández Rubio
Vocal	D ^a Mercedes Sánchez Honorato
Vocal	D ^a Socorro Uribe Malmierca
Vocal	D. Tomás Domínguez Cid.
Vocal	D ^a Lourdes Martín García
Secretaria	D ^a M ^a Teresa Martín García

El Tribunal se constituyó el día 9 de octubre de 2024, a las 10:30 horas.

En esa misma sesión se procedió por el Tribunal a realizar la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos en la convocatoria.

El anuncio con el resultado de la baremación provisional se publicó por espacio de diez días hábiles, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en el tablón de edictos municipal y en la página web, para que por los interesados formularan las reclamaciones que se estimen convenientes.

Finalizado el plazo de reclamaciones, no se presentó ninguna, por lo que el Tribunal en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2024, estableció la puntuación definitiva y propuso la contratación del primer candidato D. Ivan Galán Lara.

Para asegurar la cobertura de las plazas convocadas, y a los efectos previstos en la base 10.1^a y en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal elevó al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 D. Ivan Galán Lara presenta escrito de renuncia a la contratación propuesta por el Tribunal.

En su virtud, el Tribunal



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde nueva propuesta de nombramiento para ocupar UNA (1) plaza de Profesor de música (Flauta Travesera), vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo al primer aspirante de la relación complementaria de aprobados, que es:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
VELASCO RODRIGUEZ ANDREA SOFIA	51,11

SEGUNDO. Publicación

El Tribunal acuerda publicar en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos la propuesta de contratación.

TERCERO.- La aspirante propuesta, deberá presentar, en el registro del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación original que se especifica en la Base 10.1 de las que rigen la presente convocatoria.

CUARTO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación de la candidata propuesta, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 10.1 convocatoria.

QUINTO.- Publicar el correspondiente anuncio en la página web municipal, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, así como en el Tablón de edictos para general conocimiento y efectos.

Todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad.”

Contra el presente acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de conformidad con los artículos 112.2 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Ciudad Rodrigo, a 25 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE